

COMUNICACIÓN N.º 4/2026 – SUNA 2

A las Jefaturas Regionales de Gestión Estatal, Jefaturas Distritales, Secretarías de Asuntos Docentes, Equipos de Supervisión y Equipos de Conducción de las instituciones educativas de Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte.

ASUNTO: Continuidad de la implementación de la Plataforma SUNA 2 – Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte.

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, comunica la continuidad del proceso progresivo de implementación de la Plataforma SUNA 2, iniciado mediante la Comunicación N.º 1/2026.

En esta nueva etapa, se incorporan al proceso de implementación las instituciones educativas de **Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte**, dando continuidad al trabajo de revisión, actualización y validación de la información institucional.

La implementación de SUNA 2 constituye una instancia de revisión de la información registrada en el sistema, con el propósito de avanzar hacia una gestión basada en datos confiables, actualizados y vinculados con la realidad de cada institución educativa. Esto permitirá fortalecer la organización institucional y mejorar la correspondencia entre los puestos laborales, las situaciones de revista de las y los agentes que desempeñan las distintas funciones.

En este marco, los Equipos de Conducción cumplen un rol central, dado que conocen la realidad de sus instituciones y son responsables de revisar la información disponible en la Plataforma SUNA 2, contrastar con la documentación correspondiente y realizar las vinculaciones necesarias.

La incorporación de este nivel y de las modalidades requiere considerar las particularidades de su organización institucional y de sus plantas de personal. Por ello, el proceso se desarrollará de manera progresiva, con acompañamiento y asistencia, procurando establecer criterios comunes y brindar respuestas a las situaciones que pudieran surgir durante la implementación.

1. Incorporación de Educación Secundaria y sus modalidades

A partir del 21/10/2026, los establecimientos educativos de Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte se incorporarán a esta nueva etapa del proceso de implementación de la Plataforma SUNA 2.

El período previsto para esta etapa se extenderá desde el **22/10/2026 hasta el 29/10/2026, inclusive**.

Durante este período, los Equipos de Conducción deberán ingresar a la Plataforma SUNA 2 y avanzar progresivamente en la revisión y validación de la información correspondiente a sus establecimientos, de acuerdo con las orientaciones y los materiales disponibles.

La incorporación se llevará adelante atendiendo a las particularidades de cada institución, procurando que la información registrada refleje adecuadamente su organización, los puestos laborales existentes, las situaciones de revista de las y los agentes que se desempeñan en ellos.

2. Tareas de los Equipos de Conducción

Durante el período establecido, cada Equipo de Conducción deberá:

- a. Revisar la información disponible en SUNA 2 y contrastar con la documentación institucional correspondiente.
- b. Identificar y revisar los puestos laborales que conforman la planta de la institución.
- c. Verificar las situaciones de revista asociadas a los puestos laborales.
- d. Identificar a las y los agentes que efectivamente desempeñan cada función y verificar su correspondencia con la información institucional.
- e. Realizar las vinculaciones correspondientes entre puesto laboral, situación de revista y agente.
- f. Identificar las inconsistencias que pudieran surgir entre la información disponible en SUNA 2 y la realidad de la institución.
- g. Resolver, dentro de las posibilidades institucionales, las situaciones que correspondan y canalizar aquellas que requieran la intervención de otros niveles del sistema.
- h. Utilizar los materiales, instructivos y dispositivos de acompañamiento disponibles para avanzar en esta etapa.

Es importante recordar que la tarea de los Equipos de Conducción no consiste en validar automáticamente la información existente en el sistema, sino en **revisar, verificar y contrastar los datos para garantizar que la información registrada represente adecuadamente la realidad institucional.**

3. Período de implementación y acompañamiento

El período de implementación se organizará de acuerdo con el siguiente esquema:

- **Nivel y modalidades comprendidos:** Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte perteneciente a la Dirección de Educación Artística.
- **Período de implementación:** del 22/10/2026 al 29/10/2026, inclusive.
- **Acompañamiento:** durante todo el período de incorporación.

Durante esta etapa, se dispondrá de instancias de acompañamiento y asistencia destinadas a facilitar el desarrollo de las tareas previstas y atender las situaciones que pudieran presentarse.

Se solicita a los establecimientos educativos avanzar progresivamente en la revisión de la información, identificando las situaciones que requieran corrección, vinculación o intervención de otros niveles del sistema.

4. Acceso a la Plataforma SUNA 2

El acceso a la Plataforma SUNA 2 estará destinado a los Equipos de Conducción de cada institución educativa y se realizará a través de la plataforma SUNA actualmente utilizada en cada establecimiento, desde la cual se podrá acceder a las funcionalidades correspondientes.

Por tal motivo, **no será necesario solicitar un nuevo usuario ni una nueva contraseña** para acceder a SUNA 2.

5. Circuito de acompañamiento y asistencia

Con el propósito de acompañar a los establecimientos educativos durante esta etapa y garantizar que las consultas y situaciones que se presenten cuenten con una vía adecuada de atención, se establece el siguiente circuito de acompañamiento y asistencia.

Ante una situación que requiera orientación o intervención, los Equipos de Conducción deberán identificar el tipo de consulta o dificultad y canalizar por las vías previstas para su atención.

El circuito contempla las siguientes situaciones:

- **Consulta de uso:** vinculada con el modo de realizar una acción dentro de SUNA 2.
- **Consulta administrativa:** situaciones en las que resulte necesario determinar qué procedimiento corresponde realizar.
- **Inconsistencia:** situaciones en las que la información registrada en SUNA 2 no coincide con la realidad institucional.
- **Incidente técnico:** dificultades relacionadas con el acceso, el funcionamiento o el comportamiento del sistema.
- **Escalamiento:** situaciones que, por su complejidad, requieran la intervención de los equipos centrales.

Las consultas y situaciones que se presenten serán canalizadas a través de la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito y/o de la Mesa de Ayuda de SUNA, según corresponda.

La Secretaría de Asuntos Docentes y la Mesa de Ayuda de SUNA acompañarán el proceso, orientando a las instituciones y canalizando aquellas situaciones que requieran la intervención de otros niveles del sistema.

De este modo, se procura que cada establecimiento educativo cuente con una vía de acompañamiento durante el período de implementación, evitando que las situaciones que surjan durante la revisión de la información queden sin un canal de atención.

6. Acompañamiento y seguimiento territorial

La incorporación de Educación Secundaria y sus modalidades se desarrollará bajo los principios de acompañamiento, progresividad, territorialidad, criterios comunes, autonomía y trazabilidad que orientan la implementación de SUNA 2.

Los equipos territoriales tendrán un rol fundamental durante esta etapa, acompañando a las instituciones educativas, relevando las dificultades que pudieran presentarse y colaborando en la resolución de aquellas situaciones que requieran intervención.

El trabajo articulado entre los establecimientos educativos, los Equipos de Supervisión, las Secretarías de Asuntos Docentes, las Jefaturas Distritales y

Regionales y los equipos centrales permitirá fortalecer los criterios comunes y las capacidades institucionales para la gestión de la información.

Asimismo, el seguimiento de esta etapa permitirá identificar avances, necesidades de asistencia e inconsistencias recurrentes, de modo que las experiencias y dificultades detectadas en el territorio puedan traducirse en orientaciones y soluciones disponibles para el conjunto de las instituciones educativas.

7. Consideraciones finales

La incorporación de Educación Secundaria, Educación Secundaria Técnica, Educación Secundaria Agraria y Educación Secundaria Especializada en Arte constituye una nueva etapa en el proceso progresivo de implementación de la Plataforma SUNA 2.

El propósito es continuar avanzando hacia una información institucional revisada, actualizada y confiable, que permita fortalecer la organización de las instituciones educativas y la gestión de los recursos humanos.

En este sentido, se solicita a los Equipos de Conducción de los establecimientos comprendidos dar cumplimiento a las tareas previstas durante el período establecido, contando para ello con las instancias de acompañamiento y asistencia disponibles.

La Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos agradecen el compromiso de los Equipos de Conducción, los Equipos de Supervisión, las Secretarías de Asuntos Docentes, las Jefaturas Distritales y Regionales y todos los actores institucionales que participan de este proceso.

El trabajo articulado y sostenido permitirá continuar fortaleciendo la calidad de la información y las capacidades institucionales para la gestión.

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes